

TRAMITES REGISTRALES

Matricula de Persona Natural	2 días hábiles.
Matricula de Persona Jurídica	4 días hábiles (Excepto el periodo comprendido entre el mes de marzo y abril y/o temporada de renovación, donde el tiempo de respuesta será de 5 días).
Inscripción, Renovación y Actualización de Proponentes.	9 días (Excepto el periodo comprendido entre el mes de abril y mayo y/o jornada de renovación, donde el tiempo de respuesta será de 10 días).
Inscripción de Libros	3 días hábiles (Excepto el periodo comprendido entre el mes de marzo y abril y/o temporada de renovación, donde el tiempo de respuesta será de 4 días),
Certificado Normal	Inmediato una vez se acredite el cumplimiento de los requisitos legales para el tramite
Certificado Especial	2 días hábiles
Nota 1: El día sábado no se tiene en cuenta para el conteo de términos en los tramites Rúes referenciados.	
Nota 2: En todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.	